UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

011 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio Nº 008-2016-UNTRM-DGA/DE/SDABA, de fecha 07 de enero de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, solicita emisión de acto resolutivo autorizando ampliación de plazo; y el proveído de fecha 07 de enero de 2016, mediante el cual, el Rector de la UNTRM, dispone emitir la resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor";

Que, con Carta S/N, de fecha 04 de enero de 2016, la empresa EGIASAC Equipos Generales para la Industria Alimentaria SAC, solicita ampliación de plazo por 06 días calendarios para la entrega referente a la Orden de Compra Nº 1108 por 02 cámaras refrigeradas de Conservación y Congelación, aduciendo que en la agencia de transporte no ha sido aceptada las cámaras el 31 de diciembre por ser fechas festivas no hay salidas de cargas hasta el 02 de enero de 2016 y haciendo el seguimiento respectivo las cámaras deben estar siendo ingresadas al almacén de la universidad el 05 de enero del presente año, haciendo la entrega formal con personal autorizado por su empresa el 07 de enero del año en curso;

Que, mediante documento de vistos, la Sub Directora de Abastecimiento, solicita Ampliación de Plazo Contractual de conformidad a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por seis (06) días calendarios, requerida por la empresa Equipo Generales para la Industria Alimentaria S.A.C.;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas ai Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

-11

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, solicitada por la empresa EGIASAC Equipos Generales para la Industria Alimentaria SAC, por seis (06) días calendarios, hasta el día 09 de enero de 2016, para la entrega de los bienes materia de la Orden de Compra Nº 1108, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Empresa EGIASAC, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL HODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS TORIBIO ROD

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

GERMÁN AURIS EVANGELISTA

CAE/SC